



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Félix Santiago Cabello de Pablo.

ALGARROBO, 16 DE ABRIL 2014.

DECRETO N° 1818.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° **4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.**
6. Decreto Alcaldicio N° **4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.**
7. Decreto Alcaldicio N° **4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.**
8. Decreto Alcaldicio N° **1.673 de fecha 14.04.2014; Autoriza feriado legal año 2013 a Don Jaime Gálvez Fuenza y Designa Subrogancias que se indican.**
9. Contrato suscrito con fecha **16 de abril 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Félix Santiago Cabello de Pablo.**

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y don **Félix Santiago Cabello de Pablo**, Profesor de Ajedrez Chileno, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por la suma de \$ **177.777.-** (ciento setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), **impuesto incluido, pago por única vez**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

IVÁN RODRÍGUEZ VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PMM/IRV/MART/iyv.

PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA **21 ABR. 2014**
SALIDA DOCUMENTO
FECHA
NO. ABRE **444-14**
22 ABR. 2014